ACUERDO No. 68
(30 DE MAYO DE 2018)

"Por medio del cual se aclara la información relacionada con dos proyectos de inversión de impacto regional aprobados por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones"

LA PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 e inciso 4 del articulo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitaci6n, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."*

2.- El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N°20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: *"Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaria Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.*

3. Que mediante oficio radicado bajo la partida No. ADGE-19866, el Alcalde del Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño, ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SAMANIEGO - TUQUERRES SECTOR AVENIDA DIVINO NIÑO - SHUMAGER EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con el BPIN 2013000030037 solicitó a la Secretaria Técnica del OCAD Región pacifico, realizar la aclaración

correspondiente al valor de la interventoría y su fuente de financiación conforme a los datos registrados en la MGA, toda vez que en el Acuerdo de aprobación no se detalla esta información, en virtud de la solicitud, la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacifico realizó el siguiente análisis del caso:

3.1- Mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 007 del 4 de julio de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacifico viabilizó, priorizó, aprobó, designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SAMANIEGO - TUQUERRES SECTOR AVENIDA DIVINO NIÑO - SHUMAGER EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con el BPIN 2013000030037, en los siguientes términos:

SECTOR	FASE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR TOTAL APROBADO SGR	VALOR APROBADO SEG VIGENCIA 2013-2014		EJECUTOR DESIGNADO	INSTANCIA QUE ADELANTARA ALA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA
				FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2013-2014	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 2013-2014		
Transporte	3	$2.618.015.960	$2.618.015.960	$2.618.015.960	$0	Municipio de Samaniego NIT 800099136-0	DPTO DE NARIÑO NIT 200103923-5

3.2- Mediante el artículo tercero numeral 90 del Acuerdo No. 008 del 30 de septiembre de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacifico aprobó siguiendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1606 de 2012, la autorización de vigencias futuras de ejecución al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SAMANIEGO - TUQUERRES SECTOR AVENIDA DIVINO NIÑO - SHUMAGER EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con el BPIN 2013000030037.

3.3.- En los acuerdos descritos anteriormente no se contempló el valor de la interventoría ni la fuente de financiación, situación que es indispensable aclarar para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación de recursos tanto a la entidad ejecutora como a la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

3.4.- Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacifico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.

4. Que mediante oficio radicado bajo la partida No. ADGE-19579, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, informó que en el artículo 11 del Acuerdo No. 064 del 03 de abril de 2018, *"por medio del cual se aprueba un ajuste al proyecto de inversión denominado Mejoramiento de la Capacidad*

Institucional y Tecnológica Etapa I de la Gobernación del Valle del Cauca identificado con el BPIN 2016000030005", consistente en el incremento del valor del proyecto en la suma de $1.496.923.077 con recursos del Sistema General de Regalías, se registró una distribución diferente para los valores de ejecución e interventoría a los suministrados en la Guía de identificación de trámites, en virtud de la solicitud la cual la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacifico realizó el siguiente análisis del caso:

4.1- El día 13 de febrero de 2018, la Gobernadora del Valle del Cauca presentó la solicitud de ajuste del proyecto identificado con el BPIN 2016000030005, para realizar un incremento de recursos del Sistema General de Regalías que acumulados no superan el 20% del valor inicial del proyecto.

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO
VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional	2016	10.500.000.000	10.500.000.000
VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional	2017	603.076.923	603.076.923
VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional	2018	0	1.496.923.077
Totales			11.103.076.923	12.600.000.000

4.2.- Que para el trámite del ajuste solicitado por la Gobernadora del Valle se anexo tanto los documentos establecidos en el artículo 4.4.2.1.2 numeral 1 del Acuerdo 045 de 2017 como la guia de identificación de trámites, el reporte de comparación de fichas y la matriz de preguntas SUIFP.

4.3.- Que en la guía de identificación de trámites se estableció entre otros aspectos el siguiente ajuste.

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ETAPA	ACTIVIDAD	AÑO	COSTO INICIAL	COSTO AJUSTADO
Fortalecer la infraestructura tecnológica de la red de datos cableado estructurado y equipos de comunicación de la Gobernación del Valle del Cauca	Back bone renovado	Inversión	Renovación Backbone eléctrico vertical	2018	$	$1.395.923.077
Mejorar la eficiencia y efectividad de las soluciones Tic de la Gobernación del Valle	Solución Tecnológica implementada	Inversión	Interventoría	2018	$	$100.000.000
TOTALES					$0.00	1.496.923.077

4.4.- Que de acuerdo a la solicitud de ajuste presentada por la Gobernadora del Valle del Cauca la distribución de recursos para el proyecto identificado con el BPIN 2016000030005, es la siguiente:

FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO
Departamento del Valle del Cauca	Fondo de Desarrollo Regional	2016	$10.500.000.000
Departamento del Valle del Cauca	Fondo de Desarrollo Regional	2017	$603.076.923
Departamento del Valle del Cauca	Fondo de Desarrollo Regional	2018	$1.496.923.077
Entidad Publica designada ejecutora de del proyecto	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P NIT: 800135729-2		$12.051.282.051
Instancia Publica encargada de adelantar la contratación de la interventoría	Departamento del Valle del Cauca NIT 890399029-5		$548.717.949

4.4.- Que en el artículo 11 del Acuerdo No. 064 del 03 de abril de 2018, se aprobó para el proyecto identificado con el BPIN 2016000030005 un ajuste consistente en el incremento del valor del proyecto en la suma de $1.496.923.077 con recursos del Sistema General de Regalías, sin embargo por error de transcripción se registró una información diferente a los valores suministrados en la Guía de identificación de trámites, pues se registró como valor correspondiente a la Entidad Publica designada ejecutora de del proyecto la suma de $12.151.282.051, siendo realmente $12.051.282.051 y como valor correspondiente a la Instancia Publica encargada de adelantar la contratación de la interventoría la suma de $448.717.949 siendo realmente $548.717.949; razón por la cual es menester realizar la aclaración del citado articulado para evitar inconvenientes en la ejecución financiera y física del proyecto.

4.5- Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Departamental Región Pacifico pues no afecta el valor total del ajuste aprobado.

5.- Las aclaraciones contenidas en el presente Acuerdo Aclaratorio, subsanan los errores de omisión y transcripción que se cometieron al elaborar los Acuerdos No. 007 del 4 de julio de 2013, No. 008 del 30 de septiembre de 2013 y No. 064 del 03 de abril de 2018, expedidos por el OCAD Región Pacifico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la información contenida en el artículo segundo del Acuerdo No. 007 del 4 de julio de 2013 expedido por el OCAD Región Pacifico, respecto al proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SAMANIEGO - TUQUERRES SECTOR AVENIDA DIVINO NIÑO - SHUMAGER EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*** identificado con el BPIN 2013000030037 en los siguientes términos:

> ***ARTICULO SEGUNDO.*** *Viabilizar, priorizar, aprobar, designar a los ejecutores y la instancia que adelante la contratación de la interventoría de los siguientes proyectos de inversión, con recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional – 60% del Sistema General de Regalías para los Departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca.*
>
> *Departamento de Nariño.*

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030037	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA SAMANIEGO - TUQUERRES SECTOR AVENIDA DIVINO NIÑO - SHUMAGER EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.618.015.960
Fuentes	**Tipo de recurso**			**Valor**
Departamentos – Nariño	Fondo de Desarrollo Regional			$2.618.015.960
Valor Aprobado por el OCAD	$2.618.015.960			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso Fondo de Desarrollo Regional	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento de Nariño		2013-2014	$2.618.015.960	N/A	$0,00	2013-2014
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Samaniego NIT 800099136-0			Valor	$ 2.401.849.508 – Fondo de Desarrollo Regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento De Nariño NIT 200103923-8			Valor	$ 216.166.452 -Fondo de Desarrollo Regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo No. 13 del 19 de Octubre de 2012					

PARAGRAFO: Los demás términos contenidos en los Acuerdos No. 007 del 4 de julio de 2013 y 008 del 30 de septiembre de 2013, expedidos por el OCAD Región Pacifico permanecen vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO Aclarar la información contenida en el artículo 11 del Acuerdo No. 064 del 03 de abril de 2018 expedido por el OCAD Región Pacifico, en los siguientes términos:

Continuación Acuerdo No. 068 del 30 de mayo de 2018

ARTICULO 11. *Aprobar el ajuste presentado con Acuerdo No. 045 de 2017 al proyecto de inversión que se detalla a continuación, incremento del valor total del proyecto en 1.496.923.077*

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2016000030005	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA, ETAPA I, DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		Ciencia y Tecnologia - Servicios Cientificos y Tecnologicos	FACTIBILIDAD - FASE 3	$12.600.000.000.00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	$10.500.000.000,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$603.076.923,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$1.496.923.077,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.				
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	$10.500.000.000,00		$0,00	2017-2018
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$603.076.923,00		$0,00	2017-2018
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$1.496.923.077,00		$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. NIT 800.135.729-2			**Valor**	$ 12.051.282.051	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – NIT 890.399.029-5			**Valor**	$ 548.717.949	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 038 de 2016**					

PARAGRAFO: Los demás términos contenidos en el Acuerdo No. 064 del 03 de abril de 2018 expedido por el OCAD Región Pacifico permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los treinta (30) días del mes de mayo de 2018.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación – SGR Cauca.
Revisó Técnicamente: Gustavo Ossa- Enlace Valle ST-OCAD Pacifico
Revisó Técnicamente: Luisa Fernanda Benítez - Enlace Nariño ST-OCAD Pacifico
Proyectó: María Fernanda Diaz Chaves – Apoyo Jurídico – SGR Cauca.